



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 294-2019-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 294-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, once de abril del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2018-P-CSJJU/PJ, del 25 de enero del 2018, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín en coordinación con la Administración del Módulo Penal ha programado la realización del evento académico "**Convenciones Probatorias, Prueba Anticipada y Solicitud de Restricción de Derecho**", cuya disertación estará a cargo del doctor **Ricardo Elías Puelles**.

Nuestro ilustre expositor es abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, maestrando en Razonamiento Probatorio por la Universidad de Girona (España), cuenta con estudios de posgrado en Teoría del Delito por la Universidad de Buenos Aires (Argentina), así también con estudios en Derecho Penal y Procesal Penal por la Universidad de Göttingen (Alemania), en Garantías Constitucionales en la investigación Criminal por la Universidad Castilla La Mancha (España), en Técnicas de Litigación Oral en la Asociación Unidos por la Justicia así como en el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales – INECIP (Argentina).

Cuarto.- Se viene afirmando que el camino a la consolidación de un Estado Constitucional de Derecho es impulsado fundamentalmente por la justicia constitucional, por esta razón, es importante la difusión de temas que muestran la necesidad de vincular la justicia nacional con la realidad social.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 294-2019-P-CSJGU/PJ

Asimismo, resulta enriquecedor para la formación de los jueces y auxiliares de justicia compartir experiencias sobre la forma en la que se viene aplicando el Derecho, pues se debe comprender que el propósito de generar sistemas de justicia que se ajusten a los estándares de respeto a la dignidad de las personas y de los trabajadores constituye una exigencia universal.

Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por tan ilustre ponente.

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AGRADECER al doctor **RICARDO ELÍAS PUELLES**, por su participación como ponente en la disertación del tema **“Convenciones Probatorias, Prueba Anticipada y Solicitud de Restricción de Derecho”**, llevado a cabo el jueves 11 de abril del presente año en la ciudad de Huancayo, evento organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín en coordinación con la Administración del Módulo Penal.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Administración del Módulo Penal, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMAN
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN